

**ESTADO No. 099  
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 02 de julio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	817	<b>SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.</b>	IFI	27/06/2014	AUTO GSC-ZC No 942	Dejar sin efecto los requerimientos bajo causal de caducidad, correspondientes al pago de regalías del I, II, III y IV, trimestre de 2013, y bajo apremio de multa de los FBM semestral y anual de 2013. El resto de lo relacionado en el auto GSC-ZC 381 de fecha 31 de marzo de 2014, permanece incólume. Respecto a la aceptación y aprobación de las obligaciones cumplidas por el titular, serán sometidas a revisión con posterioridad por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.
REGISTRO MINERO DE CANTERA	014	<b>SOCIEDAD BIENES Y COMERCIO S.A.</b>	IFI	20/06/2014	AUTO GSC-ZC No 941	Una vez constatadas las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a dejar parcialmente sin efecto el Auto GSC-ZC- 598 de 21 de abril de 2014 y realizar el requerimiento que corresponde, como sigue:  DEJAR SIN EFECTO el requerimiento efectuado por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.229.940), por concepto de pago de la visita de fiscalización.  REQUERIR al titular bajo apremio de multa, en los términos del artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que cumpla con el pago de la visita de fiscalización por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$418.316.00); para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le

						<p>imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Lo anterior, más los intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el período de mora que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 180801 de 19 de mayo de 2011, del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>PARÁGRAFO: La suma adeudada por concepto de la inspección, deberá ser cancelada en un plazo de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, en la cuenta de ahorros No. 0122171701 del Banco Colpatria. Para generar el formato de pago deberá ingresar a la página de la Agencia Nacional de Minería <a href="http://www.anm.gov.co">www.anm.gov.co</a>, y seguir la siguiente ruta: "Servicios en Línea - Catastro - Pago de Inspecciones de Fiscalización".</p> <p>Los demás requerimientos del Auto GSC-ZC-598 de 21 de abril de 2014 permanecerán incólumes.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	MJL-09491	CONSORCIO VIAL HELIOS		27/06/2014	AUTO GSC-ZC No 943	<p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular de la autorización temporal e intransferible No MJL-09491 que los días 03 y 04 de julio de 2014, se realizara visita técnica al área de la Autorización Temporal No MJL-09491, con el fin de verificar las condiciones geológicas y mineras que permitan resolver la solicitud de aumento de volumen de producción solicitada por la sociedad titular.</p>

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **02 de julio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**